RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE DECLARA DESIERTO EL LOTE 1 (LPREV 2024 1833) "CÁMARAS GPS CON ENVÍO DE IMAGEN" DEL EXPEDIENTE CONTR 2024 724873 "SUMINISTRO DE CÁMARAS TRAMPA Y PRISMÁTICOS PARA EL SEGUIMIENTO DEL LINCE IBÉRICO LIFE19 NAT/ES/001055- LIFE LYNXCONNECT (ACCIÓN D1)", CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 76.580,00 € (IVA INCLUIDO)

LOTE 1: CÁMARAS GPS CON ENVÍO DE IMAGEN (43.966,94 €, IVA no incluido)

LOTE 2: CÁMARAS SIN ENVÍO DE IMAGEN. (18.000,00 €, IVA no incluido)

LOTE 3: PRISMÁTICOS (1.322,32 €, IVA no incluido)

Visto el expediente de referencia del mismo resultan los siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Por el Órgano de Contratación mediante resolución de fecha 14 de Junio de 2024 se procedió a acordar el inicio del expediente de contratación. **El presente expediente está financiado por fondos europeos incluidos en el apartado segundo del artículo segundo del Decreto-ley 3/2021, de 16 de febrero, por el que se adoptan medidas de agilización administrativa y racionalización de los recursos para el impulso a la recuperación y resiliencia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía. El presente expediente está sujeto a las especialidades en materia de contratación recogidas en el Capítulo III del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia; y a las medidas en materia de contratación recogidas en el Capítulo IV del citado Decreto-ley 3/2021, de 16 de febrero.**

SEGUNDO.- Reunidos los requisitos previos de preparación del expediente con fecha 24 de Junio de 2024 se dicta resolución aprobándose el expediente, según lo previsto en el art. 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP) determinándose su tramitación mediante procedimiento Abierto Súper Simplificado.

TERCERO.- Se publica Anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo para su presentación el día 11 de Julio de 2024.

CUARTO.- Se han presentado las ofertas que se relacionan a continuación:

Nº	PERSONA LICITADORA
1	H-CERO, INGENIERÍA Y OBRAS, S.L.

QUINTO.- A los efectos del art. 151.2 de la LCSP, la Mesa de Contratación acordó durante las distintas etapas del procedimiento, excluir o desestimar las ofertas presentadas por las siguientes personas licitadoras y por las circunstancias que se describen a continuación:

a) Exclusión de la oferta presentada por la persona licitadora . H-CERO, INGENIERÍA Y OBRAS, S.L., al ser su oferta económica superior al importe de licitación del presente lote (43.966,94 €, IVA no incluido), siendo esta circunstancia objeto de exclusión conforme a lo previsto en el artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

SEXTO.- Con fecha 15/10/2024 la Mesa de Contratación acuerda:

1. Proponer al Órgano de Contratación la declaración de desierto del lote 1 "CÁMARAS GPS CON ENVÍO DE IMAGEN." al no existir oferta válida alguna.

Vistas las actas, la propuesta de desierto que en ella se formula y en uso de las facultades que me confiere lo establecido en la legislación vigente y conforme a lo previsto en el apartado g) del artículo 16 del Decreto 104/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (BOJA 29/04/2011, núm. 83), este órgano de contratación:

RESUELVE

ÚNICO.- Declarar desierto **lote 1 (LOTE 2024 1833) "CÁMARAS GPS CON ENVÍO DE IMAGEN" DEL EXPEDIENTE CONTR 2024 724873 "SUMINISTRO DE CÁMARAS TRAMPA Y PRISMÁTICOS PARA EL SEGUIMIENTO DEL LINCE IBÉRICO LIFE19 NAT/ES/001055- LIFE LYNXCONNECT (ACCIÓN D1)"**, al no existir ofertas válidas para proceder a la adjudicación del mismo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, o directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla que por turno de reparto corresponda en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 8, 3, 14, 1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y para que así conste a los efectos oportunos se firma por el Órgano de Contratación de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía según Decreto 284/2019, de 12 de febrero, por el que se dispone su nombramiento, publicado en BOJA Extraordinario núm. 3, de 14 de febrero de 2019.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica
Director Gerente de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía

JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI		11/11/2024 10:50:45	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwb0uq57dVu0lt8c213QHRyKsmS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	